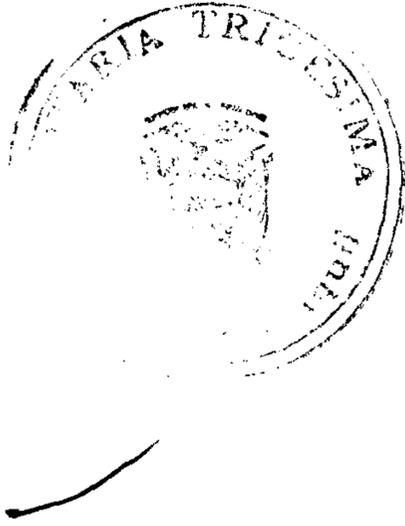


0000002



ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS; y, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA. ----- CUANTIA. \$ 320.00.-----

Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy jueves veintisiete de septiembre del dos mil uno, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: El señor OSWALDO AMAY CARCHI, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- comparecen también a la celebración de la presente escritura pública los señores **LUIS AMAY OCHOA**, de estado civil soltero, en calidad de cedente y la señores **ROSA AMAY CARCHI**, de estado civil soltero y **PACO AMAY CARCHI**, de estado civil soltero, quienes comparecen en calidad de cesionarios. Los comparecientes me manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayores de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de **Conversión del Capital de la Compañía, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos y Transferencia de Participaciones de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

presenta la Minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de **Conversión del Capital de la Compañía, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos y Transferencia de Participaciones de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**, Que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparecen al otorgamiento de esta Escritura de **Conversión del Capital de la Compañía, Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos y Transferencia de Participaciones de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**, El señor **OSWALDO AMAY CARCHI**, en su calidad de Gerente y Representa Legal de la Compañía **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ**, el día Veintitrés octubre de mil novecientos noventa y dos; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres **b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE**, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía aumento su capital a dos millones de sucres y reformó el estatuto social, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- **C) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**, celebrada el veinte de septiembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad: Uno) Convertir el Capital de la compañía de sucres a dólares; Dos) Aumentar el Capital Social de la compañía;

0000003



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA. CELEBRADA

EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil uno, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en las calles Luque No. 1.021 y Pedro Moncayo de esta Ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAY CIA LTDA.** con la asistencia de los siguientes socios:

1.- **LUIS AMAY OCHOA**, por sus propios derechos, propietario de **DOSCIENTOS OCHENTA** participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (S/. 280.000.00)**, lo que le da derecho a **DOSCIENTOS OCHENTA (280) VOTOS.**

2.- **ROSA MARIELA AMAY CARCHI**, por sus propios derechos, propietaria de **SESENTA Y CINCO** participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la

Dr. Pedro Ayala Viqueza
Notario Público
CANTON GUAYAQUIL

1

cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 65.000.00)**, lo que le da derecho a **SESENTA Y CINCO (65) VOTOS**.

3.- **OSWALDO AMAY CARCHI**, por sus propios derechos, propietario de **TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO** participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 345.000.00)**, lo que le da derecho a **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) VOTOS**.

4.- **WALTER AMAY OCHOA**, por sus propios derechos, propietario de **UN MIL TRESCIENTOS DIEZ** participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/. 1'310.000.00)**, lo que le da derecho a **UN MIL TRESCIENTOS DIEZ (1.310) VOTOS**.

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art.238 de la ley de compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares.

0000004

1

2.- Aumentar el capital social de la compañía.



Reforma de estatutos de la compañía.

4.- Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones Sociales.

5.- Autorización al **señor OSWALDO AMAY CARCHI**, en calidad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, para que celebre la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor **LUIS AMAY OCHOA**; y, actúa como secretario el **señor OSWALDO AMAY CARCHI**, en calidad de Gerente, el señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el **PRIMER** punto del orden del día, al respecto solicita la palabra el señor **WALTER AMAY CARCHI** el mismo que manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad. Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares. Así el valor de cada participación iguales a acumulativas e indivisibles de la compañía que son de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, queda convertida en 0.04 centavos de dólares de los

Dr. **OSWALDO AMAY CARCHI**
Notario Tercero de la Cabaña
Quito, Ecuador

Estados Unidos de Norteamérica.

Se pasa a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, sobre el particular, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.320,00)**, que sumados a los **OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, ya existentes totalicen la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.320,00)**, mediante la suscripción de ocho mil, nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumados a las dos mil participaciones ya existente, totalizan la cantidad de DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLARES CADA UNA, lo que da un gran total de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**.- A continuación el Presidente informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que en la actualidad

0000005

poseen, y es así como los socios señores LUIS AMAY OCHOA, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones, por lo que los socios señores ROSA MARIELA AMAY CARCHI, OSWALDO AMAY CARCHI, WALTER AMAY CARCHI y PACO AMAY CARCHI, los mismos que manifiestan que hacen uso de su derecho de preferencia y suscribirán las OCHO MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, de la siguiente manera, ROSA MARIELA AMAY CARCHI, suscribe ochocientos veinte participaciones y las paga de contado en numerario; OSWALDO AMAY CARCHI, suscribe un mil trescientas ochenta participaciones y las paga de contado en numerario; WALTER AMAY CARCHI, suscribe cinco mil doscientas cuarenta participaciones y las paga de contado en numerario; PACO AMAY CARCHI, suscribe quinientas sesenta participaciones y las paga de contado en numerario. De tal manera que el capital queda suscrito y pagado conforme al cuadro Distributivo de las participaciones que se acompaña a esta acta.- Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de una corta deliberación acepta y aprueba por unanimidad la suscripción del Aumento de capital suscrito.

Se pasa a tratar el TERCER punto del orden del día, toma la palabra el señor WALTER AMAY CARCHI, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, como

consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Quinto, el mismo que dirá en lo posterior: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El Capital Suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DIEZ MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas; numeradas de la cero una a la diez mil inclusive.

El capital social de la compañía se encuentra pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle, de contado y en numerario.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ROSA MARIELA AMAY					
CARCHI	\$ 2.60	\$ 32.80	\$ 32.80	\$35.40	885
LUIS AMAY					
OCHOA	\$ 11.20	\$ 00.00	\$ 00.00	\$11.20	280
OSWALDO AMAY					
CARCHI	\$ 13.80	\$ 55.20	\$ 55.20	\$69.00	1.725
WALTER AMAY					
CARCHI	\$ 52.40	\$ 209.60	\$ 209.60	\$262.00	6.550
PACO AMAY					
CARCHI	\$ 0.00	\$ 22.40	\$ 22.40	\$ 22.40	560
TOTAL	\$ 80.00	\$320.00	\$ 320.00	\$ 400.00	10.000

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el CUARTO punto del orden del día.- Al respecto solicita la palabra el señor LUIS AMAY OCHOA, el mismo que manifiesta a la junta, que es su deseo transferir la totalidad de sus participaciones esto es doscientos ochenta PARTICIPACIONES QUE EL POSEE y que constan en el título

0000006

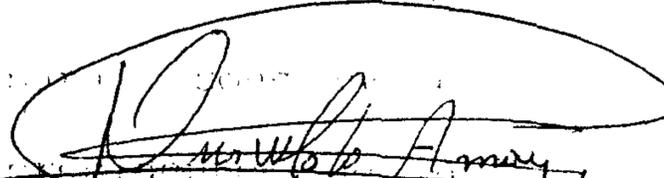
uno, a los siguientes señores: ROSA MARIELA AMAY CARCHI, a quien transfiere CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES; y, al señor PACO AMAY CARCHI, a quién transfiere CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES. La junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de una corta deliberación acepta por unanimidad lo solicitado por el señor LUIS AMAY OCHOA, y autoriza al mismo para que transfiera dichas participaciones a las dos personas antes mencionadas; de su parte los señores, ROSA MARIELA AMAY CARCHI, acepta el traspaso de las ciento cuarenta participaciones referidas; y, PACO AMAY CARCHI, aceptan el traspaso de las ciento cuarenta participaciones antes referidas.- Punto que fue aprobado por unanimidad.

Se pasa a conocer el QUINTO y ultimo punto del orden del día, al respecto toma la palabra el señor PACO AMAY CARCHI, el mismo que manifiesta que se debe autorizar al señor OSWALDO AMAY CARCHI, para que en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, reforma de estatutos y transferencia de participaciones, ya que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la junta autoriza por unanimidad al Gerente señor OSWALDO AMAY CARCHI, para que suscriba la mencionada escritura.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala

la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los Socios todos, conjuntamente con el presidente de la Compañía e infrascrito Secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

FIRMANDO WALTER AMAY CARCHI, socio, Presidente de la compañía OSWALDO AMAY CARCHI, socio, Gerente - Secretario, ROSA MARIELA AMAY CARCHI, socia, LUIS AMAY OCHOA, socio saliente. PACO AMAY CARCHI. Socio de la compañía CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA.



OSWALDO AMAY CARCHI.
GERENTE - SECRETARIO.

0000007

365.77

AMAY C. Ltda.

CONSTRUCTORA "AMAY" CIA. LTDA.

CONSTRUCCION DE CAMINOS, TRANSPORTAMOS TODA CLASE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARENA, RIPIO, PIEDRA Y LASTRE

TALLERES Y OFICINA PRINCIPAL: La Troncal - Tel. 722156

OFICINA EN GUAYAQUIL: Luque 1021 y 6 de Marzo Ofc. 53 Tel. 322042 Fax. 530207

La Troncal - Guayaquil - Ecuador

REFERENCIA

6.580 - I - 93

Guayaquil, Junio 2 de 1997



Señor
Oswaldo Amay Carchi.
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta General Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día 30 de Mayo de 1997, y en vista de sus ejecutorias y servicios prestados a la Empresa, resolvió por unanimidad del capital social, designar a Ud. como **GERENTE DE LA COMPAÑIA**, por el tiempo de **TRES AÑOS**.

Sus funciones se sujetarán a las disposiciones constantes de la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario 1º del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñón Velásquez, el día 23 de octubre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con número 724, de 23 de marzo de 1993, así como las pertinentes disposiciones de las Leyes Mercantiles y de Compañías, en actual vigencia.

Conocedor de sus altas dotes de ejecutivo y la experiencia en el manejo de la Empresa y sus objetivos, esperamos que su gestión sea fructífera en todos sus aspectos.

Agradeceré a Ud.- se sirva manifestar su aceptación del cargo al pie de la presente y proceder a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil, dentro de los 30 días, contados a partir de la presente fecha.

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, usted tiene la representación legal de la Compañía

Atentamente

Luis Amay Ochoa
Luis Amay Ochoa
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y para constancia firmo en Guayaquil, a 2 de Junio de 1997.

Oswaldo Amay Carchi
Oswaldo Amay Carchi



GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - REGISTRO MERCANTIL # 10677 NOMBRAMIENTO DE GERENTE. - CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA. A: OSWALDO AMAY CARCHI. - REPERTORIO NUMERO 16.557

Dr. Piero Ayca Vice 2
NOTARIO PUBLICO CANTON GUAYAQUIL

6 Mercantil

En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 36.577 Registro Mercantil No.
10.671 Expediente No. 16.557
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Junio de 1997

LCDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento de Ge-
rente de la Compañía Construc-
tora Amay Cia. Ltda. (datos verifi-
cados hasta el 31 de agosto del 2001)

es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, Septiembre 24 del 2001

M. A. J.
DRA. PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

1442

Tres) Reformar el Estatuto de la Compañía; Cuatro) Transferir Participaciones; Cinco) Autorizar al Gerente y Representante Legal, para que proceda a celebrar la escritura de **Conversión del Capital de la Compañía, Aumento de Capital**

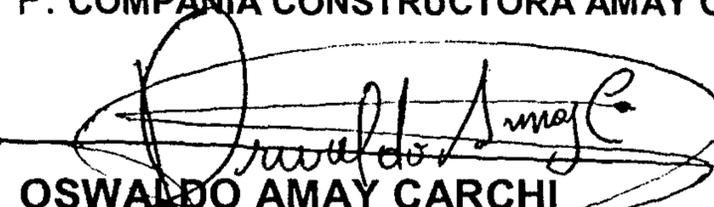
Social, Reforma de Estatutos y Transferencia de Participaciones de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.- TERCERA: DECLARACIONES.-

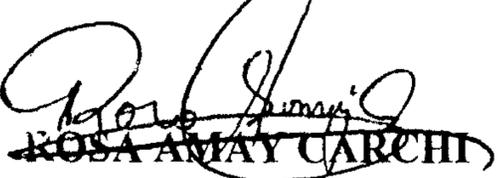
En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor **OSWALDO AMAY CARCHI**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.** en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada el veinte de septiembre del dos mil uno, declara lo siguiente: **UNO:** Queda convertido el Capital de la Compañía de sucres a dólares; **DOS:** Queda aumentado el capital social de la compañía a la cantidad de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA;** **TRES:** Se reforma el estatuto Social de la Sociedad **CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.;** **CUATRO:** Queda transferidas las doscientas ochenta participaciones a favor de los señores **ROSA MARIELA AMAY CARCHI** y **PACO AMAY CARCHI.-** de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios del veinte de septiembre del dos mil uno; **CINCO:** Se autoriza al señor **OSWALDO AMAY CARCHI**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, para proceda a celebrar la escritura de Transferencia de Participaciones, Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.

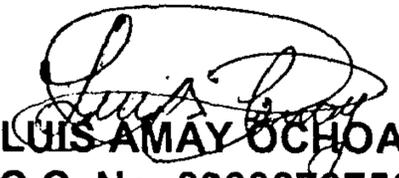
CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y Representante Legal de la mencionada Compañía declara bajo juramento, que el capital de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se aumenta a la Compañía, se encuentran pagados en su totalidad en

numerario. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios, de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**, celebrada el veinte de septiembre del dos mil uno, y, Dos) Copia del nombramiento de GERENTE de la Compañía. Queda Autorizado el Abogado HECTOR ROSADO MORAN, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura de; **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**, comparecen también a la celebración de la presente escritura pública los señores **LUIS AMAY OCHOA**, en calidad de cedente y los señores **ROSA AMAY CARCHI Y PACO AMAY CARCHI**, quienes comparecen en calidad de cesionarios. F) HECTOR ROSADO MORAN, Abogado, Registro Número ocho mil novecientos noventa y uno.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumentos, dejándolo elevado a escritura Pública para que surta sus efectos legales, Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.- Enmendado: PACO. VALE.

P. **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**,


OSWALDO AMAY CARCHI
C.C. No. 030099119-7
C.V. No.
RUC. No. 0991297235001
EXP. No. 28586


ROSA AMAY CARCHI
C.C. No.- 0301291293


LUIS AMAY OCHOA
C.C. No. 0300879756


PACO AMAY CARCHI
C.C. No.- 0300991292

0000009

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSTRUCTORA AMAY CIA.LTDA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycozi Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Diente a las 10:00 horas, con esta fecha y el margen de la escritura de escritura pública de inscripción del capital de responsabilidad limitada de la compañía de construcción, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA, otorgada el día 10 de septiembre del 2004, he cumplido con la aprobación mediante inscripción número 11.114 del 2004, inscrita el día 10 de septiembre del 2004, por el Director Jurídico de la compañía de la Intendencia de Guayaquil de Guayaquil, abogado Víctor Aycozi Vincenzi, Guayaquil, con fecha de otorgamiento del 10 de septiembre del 2004.

Dr. Piero Aycozi Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





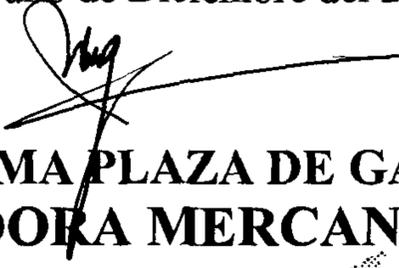
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007266, dictada el 13 de Septiembre del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del estatuto de la compañía **CONSTRUCTORA AMAY C. LTDA.**, de fojas 22.042 a 22.059, número 1.771 del Registro Industrial y anotada bajo el número 38.219 del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- **Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 1041 un extracto de la presente escritura pública.- 5.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones, mediante la cual el Sr. **LUIS AMAY OCHOA**, cede y transfiere (140) ciento cuarenta participaciones a favor de **ROSA MARIELA AMAY CARCHI**; el Sr. **LUIS AMAY OCHOA**, cede y transfiere (140) ciento cuarenta participaciones a favor de **PACO AMAY CARCHI**, de 0,04 centavos de dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA AMAY CIA. LTDA.**- 6.- Se tomó nota de esta cesión a fojas 6.584 y 2.742 del Registro Mercantil de 1.993 y 1.999 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del 2.002


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:40537
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON:GRACE QUINDE
REVISADO POR: 

